DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2021

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" ID N° 392.518

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 31/2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 01 de febrero del año 2021, el cual está integrado por la **Abg. Shirley Martínez Vega (quien no participa de la presente evaluación por motivos de salud),** la **Abg. Romina Castillo Almeida,** la **Lic. Laura Carolina Richer,** la **Lic. Luz Salvadora Olmedo** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún,** establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" ID N° 392.518,** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1) <u>ANTECEDENTES:</u>

- *PAC N° 392.518*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- *Acta de Apertura N°03/2021, realizada en fecha 03 de mayo de 2021, en la cual se deja constancia de que se decide realizar la prórroga de presentación y apertura de oferta, según lo establece la normativa vigente; debido a que no se cuenta con la cantidad mínima de oferta para el acto de apertura del llamado.*
- *Acta de Apertura N°04/2021, realizada en fecha 10 de mayo de 2021, en la cual se deja constancia de que se decide realizar la prórroga de presentación y apertura de oferta, según lo establece la normativa vigente; debido a que no se cuenta con la cantidad mínima de oferta para el acto de apertura del llamado.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 18 de mayo de 2021, resaltándose las informaciones relativas al oferentey con la verificación cuantitativa de documentaciones; en la cual se deja constancia que el acto de apertura se lleva a cabo conforme a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el **OBJETO DEL GASTO 255"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS",** para el ejercicio fiscal Año 2021 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
- **PRINTEC S.A.**

2) ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas de las empresas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **PRINTEC S.A.**, a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la **Carta de Invitación**, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIOSPOR EL TOTAL:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" ID N° 392.518	PRECIO TOTAL
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	924
2	PRINTEC S.A.	1975

2.2 DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por las empresas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **PRINTEC S.A.**, y al no encontrarse algunos, les fueron solicitados como sigue:

Por Memorando Nº 06 de fecha 19 de mayo de 2021, este Comité solicitó las siguientes documentaciones formales a la Empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.:**

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Así mismo, este Comité solicita la justificación de los precios ofertados:

- Que son superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido, los **Ítems 1 y 2** del llamado a contratación.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luis S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Por Memorando Nº 07 de fecha 19 de mayo de 2021, este Comité solicitó a la Empresa **PRINTEC S.A.,** la justificación de los precios ofertados:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada del cumplimiento de las Especificaciones técnicas de los equipos.
- NOTA DE CONFORMIDAD de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya dado en alquiler Fotocopiadoras igual o de mayor porte, dentro de los 2(dos) últimos años (2019-2020), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad.
- Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 2 (dos) últimos años (2019-2020), en el servicio de Alquiler de Fotocopiadoras, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total.

Así mismo, este Comité solicita la justificación del precio ofertado:

- Que es superior al 25% por debajo del precio referencial establecido, el **Ítem 2** del llamado a contratación.

En respuesta a los Memorandos mencionados más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC Nº 90/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, remite los documentos solicitados, los cuales fueron enviados, en forma física, por las empresas **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **PRINTEC S.A.,** cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación de dichos documentos.

Que, en virtud a las documentaciones solicitadas y presentadas por el oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** este Comité ha verificado las mismas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

Por otro lado, el oferente **PRINTEC S.A.** no ha presentado en su totalidad las documentaciones requeridas por este Comité mediante el Memorando Nº 07 de fecha 19 de mayo de 2021, por lo tanto, se analizan sólo las documentaciones arrimadas.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almelda
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Directora de Gabinete
I.P.A.

2.3 DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS POR LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	**PRINTEC S.A.**
Formulario de oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE(según lo dispuesto en el AI N° 98, la CSJ resuelve hacer lugar a la suspensión de los efectos del art. 1° de la Ley N° 6355/2019 para la empresa recurrente)*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
DOCUMENTOS LEGALES		
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenios IPA

Fotocopia simple de los documentos de identidad delos representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas ***(*)***	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
CAPACIDAD FINANCIERA		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	*N/A*	*N/A*
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	*N/A*	*N/A*
Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal	*N/A*	*N/A*
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Constancia de RUC emitida por la SET	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA		
Presentar Declaración Jurada del cumplimiento de las Especificaciones técnicas de los equipos	*CUMPLE*	~~*NO CUMPLE*~~
Presentar ***NOTA DE CONFORMIDAD*** *de* ***3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional****, con datos de contacto actualizados, a quienes haya dado en alquiler Fotocopiadoras igual o de mayor porte, dentro de los* ***2(dos) últimos años***	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Beatriz Verdún

Abg. Romina Castillo Almada
Jefa Interina
Departamento de Convenio

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luz A. Olmedo Flores
Directora de Gabinete

***(2019-2020)**, con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad.*		
*Presentar copia simple de **facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio**, dentro de los **2 (dos) últimos años (2019-2020)**, en el servicio de Alquiler de Fotocopiadoras, **a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional**. La suma de los montos totales demostrados en dichas **facturas, contratos y/u órdenes de servicio**, deberán representar como mínimo el **treinta por ciento (30%)** del **monto total.***	CUMPLE	CUMPLE

***Observación:* Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.**

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación y Verificación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/2003***, de Contrataciones Públicas y su ***Decreto Reglamentario N° 2992/2019,*** como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones **sustanciales** de los oferentes: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **PRINTEC S.A**. ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

Que el análisis de las documentaciones **formales** del oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, no obstante, el oferente **PRINTEC S.A**. no ha presentado en su totalidad las documentaciones requeridas por este Comité mediante el Memorando N° 07 de fecha 19 de mayo de 2021, por lo tanto, no cumple con todos los requerimientos.

3. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer las ofertas recibidas, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, a continuación, se expone el Cuadro:

N°	OFERENTE	OFERTA
1	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	924
2	**PRINTEC S.A.**	1975

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Cecilia Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luz María Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Que, en la elaboración del cuadro expuesto se constató que NO se verifica errores aritméticos, el análisisse realizó de conformidad a la ***Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.***

El análisis de los precios ofertados por las empresas, se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03".***

***Comparación del Precio Unitario por Ítems Ofertado por los oferentes*SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y PRINTEC S.A., *con el Precio Unitario Referencial del Llamado a Contratación Directa N° 01/2021*"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", ID. N° 392.518.**					
Descripción del Bien	**Precios Unitarios Referencial (por Ítem)**	**Precios Unitarios Ofertados por SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (Por Ítem)**	**Porcentaje de diferencias entre precios unitarios ofertados y precios unitarios referencial**	**Precios Unitarios Ofertados por PRINTEC S.A. (Por Ítem)**	**Porcentaje de diferencias entre precios unitarios ofertados y precios unitarios referencial**
Servicio de Alquiler de Fotocopiadora-Impresión Blanco y Negro según Especificaciones Técnicas	250	172	31% menos	275	10% más
Servicio de Alquiler de Fotocopiadora - Impresión color, según Especificaciones Técnicas	2533	752	70% menos	1.700	33% menos

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

En este punto se procede a analizar si la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** contribuyente de IRACIS (IRE), cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Luz Antonio Florez
Directora de Gabinete
I.P.A.

• **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) , no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** en promedio de los últimos tres (3) años es de **6,55**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** en promedio de los últimos tres (3) años es de **0,14**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** en promedio de los últimos tres (3) años no es Negativo, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

En este punto se procede a analizar si la empresa **PRINTEC S.A.** contribuyente de IRACIS (IRE), cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez de la empresa **PRINTEC S.A.** en promedio de los últimos tres (3) años es de **2,26**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa **PRINTEC S.A.** en promedio de los últimos tres (3) años es de **0,43**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa **PRINTEC S.A.** en promedio de los últimos tres (3) años no es Negativo, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

Lic. Beatriz Verdún
Auditora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IP

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Directora Gabinete
I.P.A.

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que el oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, el margen de preferencia NO SE APLICA para esta evaluación, por ser la empresa con menor precio ofertado. El oferente **PRINTEC S.A**. no ha presentado el mencionado certificado.

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y el art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arrimada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almada
Jefa Interina
Departamento de Compras

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Lizzie Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 2.992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación…" y Art. 65. "Criterio de Adjudicación…".

8. CONCLUSIÓN - MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, el Comité de Evaluación recomienda, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las calificaciones legales y económico financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" ID N° 392.518,** a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** con **RUC N° 80009767-0; por un monto mínimo de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) y un monto máximo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000).**

Es nuestro Informe.

Asunción, 20 de mayo de 2021

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Amarilla
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luz A. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" ID N° 392.518

					SHIROSAWA COMPANY SAIC		PRINTEC S.A.	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora-Impresión Blanco y Negro según Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	172	172	275	275
2	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora - Impresión color, según Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida: Mes Presentación: EVENTO	1	752	752	1.700	1.700
		TOTAL				924		1.975

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Lic. Luz D. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Análisis de Ratios

AZÓN SOCIAL: SHIROSAWA

LIQUIDEZ	2017	%	2018	%	2019	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	81.935.013.877 / 18.688.314.930	4,38	78.926.495.180 / 12.459.302.517	6,33	82.773.634.232 / 9.256.951.897	8,94	6,55	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

NDEUDAMIENTO	2017	%	2018	%	2019	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	18.688.314.930 / 98.907.249.603	0,19	12.459.302.517 / 93.525.971.490	0,13	9.256.951.897 / 96.220.601.319	0,10	0,14	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

RENTABILIDAD	2017	%	2018	%	2019	%		RENTABILIDAD
Resultado / Capital	3.556.465.975 / 60.000.000.000	0,06	3.541.702.307 / 60.000.000.000	0,06	7.035.743.467 / 60.000.000.000	0,12	0,08	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Análisis de Ratios

AZÓN SOCIAL: **PRINTEC S.A.**

LIQUIDEZ	2017	%	2018	%	2019	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	8.401.735.606 / 3.843.425.042	2,19	8.498.963.980 / 3.632.799.278	2,34	7.594.357.485 / 3.376.163.193	2,25	2,26	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

DEUDAMIENTO	2017	%	2018	%	2019	%	PROMEDIO	ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	4.310.327.382 / 8.557.216.043	0,50	3.632.799.278 / 8.708.469.980	0,42	3.376.163.193 / 8.852.335.162	0,38	0,43	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

NTABILIDAD	2017	%	2018	%	2019	%	PROMEDIO	RENTABILIDAD
Resultado / Capital	1.665.411.393 / 1.400.000.000	1,19	824.281.867 / 1.400.000.000	0,59	394.613.939 / 1.400.000.000	0,28	0,69	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Laura Richer
Jefa Interina
Dpto. de Secretaría Privada

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenios